



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES A  
REGLAMENTO INTERNO Y  
CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE  
CUOTAS DEL "FONDO MUTUO  
CORP MID CAP", EL CUAL PASARÁ  
A DENOMINARSE "FONDO MUTUO  
CORP PROYECCIÓN".

SANTIAGO, 14 ABR 2011  
RESOLUCION EXENTA N° 232

**VISTOS:**

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada, "CORPBANCA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."

2. Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N°1.328, de 1976; y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982.

**RESUELVO:**

1. Apruébanse las modificaciones introducidas al reglamento interno de "FONDO MUTUO CORP MID CAP", administrado por "CORPBANCA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.", las que consisten en:

a) Se modificó el nombre del fondo por FONDO MUTUO CORP PROYECCIÓN.  
b) Se modificó el objetivo del fondo.

2. Apruébanse las modificaciones introducidas al texto tipo de contrato de suscripción de cuotas individual del fondo mutuo indicado en el número 1, que consisten en incorporar las modificaciones aprobadas en el numeral anterior de la presente Resolución.

Dese cumplimiento para el fondo referido a lo establecido en el artículo 8 del D.S. N° 249, de 1982, de Reglamento de Fondos Mutuos y en la Circular N° 1740 de esta Superintendencia.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
FERNANDO COLOMA CORREA  
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla 2167 - Correo 21  
www.svs.cl